

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día treinta y uno de marzo de dos mil once, en el **HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ**, sito en la [REDACTED] Huelva

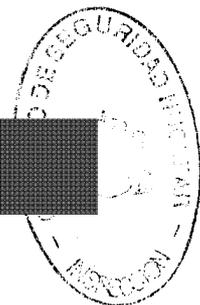
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en fecha 11 de febrero de 2009.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Gerente y D^a. [REDACTED] Jefa del Servicio de Medicina Nuclear, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La inspección se realizó en presencia de D. [REDACTED] D. [REDACTED]. Radiofísicos y D. [REDACTED] Radiofarmacéutico.-----
- La instalación radiactiva, se encontraba ubicada en la planta semisótano del emplazamiento referido, señalizada, provista de acceso controlado, así como de medios de: Extinción de fuego, descontaminación (Radiowash), almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, prendas de protección y superficies en general.-----

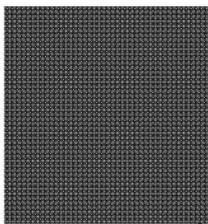
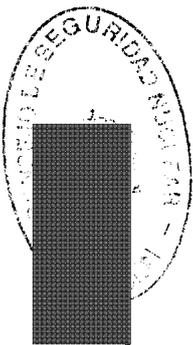




- La gestión del material radiactivo de uso clínico, la realiza la Unidad de Radiofarmacia, perteneciente a la firma [REDACTED] realizado su control radiológico el Servicio de F. y Protección Radiológica. La manipulación y almacenamiento de material y residuos radiactivos, se realiza en la cámara caliente, gammateca y laboratorio.-----
- Disponen de un equipo de vertido controlado, para residuos radiactivos líquidos, que según se manifestó no se utiliza.-----
- Disponen de las fuentes encapsulas para verificación del activímetro, gammacamara y lápiz anatómico, siguientes. Ba-133, ref. KF945; Cs-137 KR662; Co-57, ref.11522C.no uso; Co-57 ref. 5976 uso; Co-57 KF572, NY426, 0836 y PY620; Ga-153 F7-332.-----
- En una sala se encontraba instalado, un equipo SPECT/CT de la Firma [REDACTED] de ref. 46134, nº.17585.-----
- Consta son retirados los generadores de Tc-99/Mo99m usados, por la firma suministradora, a través de [REDACTED] cuya última figura con fecha 16.11.2010, 24 unidades.-----

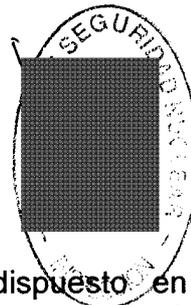
- En el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica, fue revisada la documentación, siguiente:

- Revisión de equipo SPECT/CT. [REDACTED] por la firma suministradora, con ref. 6789531 de fecha 26.10.2010, ref. 9591L853(FEG46134).-----
- Diario de Operación de ref 1/07, conteniendo anotaciones sobre: Inventario de material, residuos radiactivos e incidencias en general.-----
- Licencias de Operación (4 Supervisores, una aplicada a Radiofarmacia y 6 Operadores, una aplicada a Radiofarmacia).-----
- Registros dosimétricos personales, correspondientes a 13 usuarios y uno de área, ubicado en la cámara caliente, al mes de febrero de 2011, sin valores significativos.-----
- Consta se haya recibido el informe anual de la instalación, correspondiente al año 2009.-----
- Se realiza la vigilancia médica, en la Unidad de Vigilancia de la Salud.-----





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de abril de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

